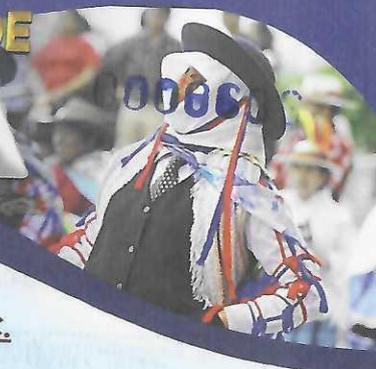




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 091-2024-CM-MDH/C.

Haqira, 25 de julio del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC.

VISTO:

En sesión Ordinaria N° 14-2024 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haqira, de fecha 25 julio del 2024; INFORME N° 084-2024/O.S.T.DEFENSA CIVIL/MDH/ERVS, de fecha 22 de julio del 2024, emitido por Ing. Edgar Ricardo Vivanco Salas, jefe de la Oficina de Secretaría Técnica de Defensa Civil; Informe N° 039-2024-OPP-MDH/MCHQ, de fecha 23 de julio del 2024, emitido por Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, encargada de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que 'Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia'; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referente a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen, un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas plazos y financiamiento según corresponda";

Que, conforme a la norma precitada, lo dispuesto en el artículo 17 señala que, "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según

lo establece la presente Ley"; cuyas decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



voluntad orgánica de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional".



Que, mediante artículo 1. Gobiernos Locales Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.



Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como "el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente" y establece sus lineamientos. Asimismo, en el artículo 6 se señalan sus componentes y procesos correspondientes.

Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 se ha construido en alineación con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, la Visión del Perú al 2050, aprobada por consenso en el Foro del Acuerdo Nacional el 29 de abril de 2014, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), y sus lineamientos se encuentran articulados con los lineamientos de las políticas nacionales vigentes.

Programa Presupuestal 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"

Que, mediante Informe N° 084-2024/O.S.T.DEFENSA CIVIL/MDH/ERVS, de fecha 22 de julio del 2024, emitido por Ing. Edgar Ricardo Vivanco Salas, jefe de la Oficina de Secretaria Técnica de Defensa Civil; indica que los meses de agosto a octubre, el distrito de Haquira constantemente sufre de incendios forestales para este año las condiciones ha favorables han incrementado, en tanto el distrito está expuesto al peligro inminente de incendios forestales.



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que para las medidas de preparación y respuesta eficiente e inmediata a fin de reducir los daños económicos, humanos y ambientales solicita presupuesto para el cumplimiento de las actividades propuestas según detalle:

DESCRIPCION	U MEDIDA	CANTIDAD	P.U	P TOTAL
Alquiler de camioneta	servicio	3	5000	15000
conductor	mes	3	2000	6000
personal capacitador	mes	3	2500	7500
persona de apoyo	mes	3	1800	5400
persona de apoyo	mes	3	1800	5400
agua mineral	paquete	60	16	960
rehidratante	paquete	30	25	750
rastrillo	unidad	5	400	2000
machete	unidad	5	50	250
combustible	galon	50	17	850
Difusión radial	Servicio	1	700	700
TOTAL				44,810.00

El monto solicitado para actividades en situación de emergencia asciende a S/ 44,810.00 (cuarenta y cuatro mil ochocientos diez 00/100 soles).

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

N°	ACTIVIDADES	AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Capacitación a grupo de voluntarios en emergencia y rehabilitación del distrito de Haquira.	X	X											
2	✓ Capacitación a personas de los 13 centros poblados en sensibilización contra incendios forestales	X	X	X										
3	✓ Monitoreo y evaluación de emergencias y desastres en las comunidades y anexos del distrito de Haquira	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



4	✓ Adquisición de herramientas y equipos de protección para hacer frente a la ocurrencia de los incendios forestales	X	X																	
5	✓ Coordinación con el cuerpo de bomberos forestales del distrito de Challhuhuacho	X	X	X																
6	✓ Coordinación con la PNP Haquira																			
7	respuesta frente a incendios forestales		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	difusion radial de sensibilizacion	X	X	X	X	X	X	X	X											

Que, mediante Informe N° 039-2024-OPP-MDH/MCHQ, de fecha 23 de julio del 2024, emitido por Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, encargada de la Oficina de Planificación y Presupuesto, previa revisión otorga disponibilidad presupuestal por La suma de S/ 44,810.00 soles (Cuarenta y Cuatro mil ochocientos diez con 00/100 soles), los mismos que están sujetos mayores ingresos por la fuente de financiamiento Recursos determinados, para que se pueda proseguir con el trámite de aprobación del "Plan de Reducción y Respuesta a peligro inminente de Incendios".

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por Unanimidad y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR EL “PLAN DE REDUCCIÓN Y RESPUESTA A PELIGRO INMINENTE DE INCENDIOS” Con disponibilidad presupuestal por la **SUMA DE S/ 44,810.00 SOLES (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES)**, por la fuente de financiamiento Recursos determinados para las medidas de preparación y respuesta eficiente e inmediata a fin de reducir los



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

HAQUIRA

2023-2026



daños económicos, humanos y ambientales solicita presupuesto para el cumplimiento de las actividades propuestas según detalle:

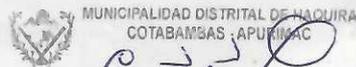
DESCRIPCION	U MEDIDA	CANTIDAD	P.U	P TOTAL
Alquiler de camioneta	servicio	3	5000	15000
conductor	mes	3	2000	6000
personal capacitador	mes	3	2500	7500
persona de apoyo	mes	3	1800	5400
persona de apoyo	mes	3	1800	5400
agua mineral	paquete	60	16	960
rehidratante	paquete	30	25	750
rastrillo	unidad	5	400	2000
machete	unidad	5	50	250
combustible	galon	50	17	850
Difusión radial	Servicio	1	700	700
TOTAL				44,810.00



ARTICULO SEGUNDO, - DISPONER que la Oficina de Secretaria Técnica de Defensa Civil y otras áreas de la Municipalidad Distrital de Haqira adopte las acciones administrativas necesarias para garantizar que los recursos asignados sea para respuesta eficiente e inmediata a fin de reducir los daños económicos, humanos y ambientales y otros.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la Oficina de Secretaria Técnica de Defensa Civil y otras áreas de la Municipalidad Distrital de Haqira, cumpla en todos sus extremos con el presente Acuerdo en su debida oportunidad, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME
ALCALDE

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

